

## OTROS DATOS

Código para validación: **AK0QH-XDN1K-MKIRJ**Fecha de emisión: **15 de Marzo de 2023 a las 12:01:46**

Página 1 de 2

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Concejales de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia del

AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 14/03/2023 13:35

2.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 15/03/2023 11:55

## ESTADO

**FIRMADO**

15/03/2023 11:55



**ACTOS, RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL DE FECHA 1 DE FEBRERO DE 2023.**

1º.- Se aprueba definitivamente el acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de enero de 2023.

**2. LICENCIAS DE OBRA.**

Se acuerda:

- Otorgar licencia urbanística de obras a la mercantil Edificio Los Nogales SL, para la modificación presentada, según documentación y planos visados el 7 de noviembre de 2022, en cuanto a la redistribución interior del edificio con emplazamiento en los números 4 y 6 de la calle El Madroño, se refiere, y que afecta al número de entidades y superficies útiles de las mismas, resultando un edificio destinado a 24 viviendas, garajes y trasteros, que se desarrolla en:

-Planta Sótano, destinada a garaje (con 29 plazas para turismos y 2 plazas para motocicletas), trasteros (en número de 14), trasteros-tendederos (en número de 8) y bodegas (en número de 3).

-Planta Semisótano, destinada a garaje (con 26 plazas para turismos y 1 plaza para motocicletas), bodegas (en número de 2), trasteros (en número de 6) y trasteros-tendederos (en número de 3), 2 espacios de reserva de contenedores (uno por portal), cuarto de limpieza (en portal N° 6) y cuartos de instalaciones.

-Planta Baja, con dos portales: Portal 4, desde donde se accede a dos viviendas (Vivienda A, con 113,15 m<sup>2</sup> útiles, y patio con 208,95 m<sup>2</sup> útiles, y Vivienda B, con 156,20 m<sup>2</sup> útiles, y patio con 203,65 m<sup>2</sup> útiles), y zonas comunes, y Portal 6, desde donde se accede a dos viviendas (Vivienda A, con 94,50 m<sup>2</sup> útiles, y patio con 255,05 m<sup>2</sup> útiles, y Vivienda B, con 87,40 m<sup>2</sup> útiles), y zonas comunes.

-Planta Primera alta, destinada a 5 viviendas (2 con acceso desde el Portal 4: Vivienda A, con 78,80 m<sup>2</sup> útiles, y Vivienda B, con 111,95 m<sup>2</sup> útiles; y 3 con acceso desde el Portal 6: vivienda A, con 91,30 m<sup>2</sup> útiles; vivienda B, con 101,90 m<sup>2</sup> útiles; y vivienda C, con 90,80 m<sup>2</sup> útiles), y zonas comunes.

-Planta Segunda alta: destinada a 4 viviendas (2 con acceso desde el Portal 4: Vivienda A, con 155,60 m<sup>2</sup> útiles, y Vivienda B, con 111,60 m<sup>2</sup> útiles; y 2 con acceso desde el Portal 6: vivienda A, con 91,40 m<sup>2</sup> útiles; vivienda B, con 109,00 m<sup>2</sup> útiles), y zonas comunes.

-Planta Tercera alta: destinada a 4 viviendas (2 con acceso desde el Portal 4: Vivienda A, con 155,95 m<sup>2</sup> útiles, y Vivienda B, con 112,05 m<sup>2</sup> útiles; y 2 con acceso desde el Portal 6: vivienda A, con 91,70 m<sup>2</sup> útiles, y vivienda B, con 107,30 m<sup>2</sup> útiles), y zonas comunes.

-Planta Cuarta alta: destinada a 4 viviendas (2 con acceso desde el Portal 4: vivienda A, con 160,95 m<sup>2</sup> útiles, y vivienda B, con 112,20 m<sup>2</sup> útiles; y 2 con acceso desde el Portal 6: vivienda A, con 91,50 m<sup>2</sup> útiles y vivienda B, con 102,15 m<sup>2</sup> útiles), y zonas comunes.

-Planta Ático: destinada a 3 viviendas (1 con acceso desde el Portal 4: vivienda A, con 105,80 m<sup>2</sup> útiles; y 2 con acceso desde el Portal 6: vivienda A, con 147,60 m<sup>2</sup> útiles, y vivienda B, con 207,70 m<sup>2</sup> útiles), instalaciones y zonas comunes.

02-000-00

## OTROS DATOS

Código para validación: AK0QH-XDN1K-MKIRJ

Fecha de emisión: 15 de Marzo de 2023 a las 12:01:46

Página 2 de 2

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Concejales de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 14/03/2023 13:35

2.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 15/03/2023 11:55

## ESTADO

FIRMADO

15/03/2023 11:55



Permaneciendo, en lo demás, las prescripciones establecidas en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de enero de 2020, modificada mediante acuerdo del mismo órgano de fecha 6 de agosto de 2021.

### 3. EXPEDIENTES ARU PUEBLA NORTE.

#### 3.1. Solicitud de prórroga de la licencia de obras otorgada para la rehabilitación de un edificio de viviendas emplazado en la calle Doctor Fleming, 28.

Se acuerda:

Conceder una prórroga a la Comunidad de Propietarios Doctor Fleming 28, expediente 2C ARU 09/21, por un plazo de 3 meses a partir de la notificación este acuerdo.

#### 3.2. Solicitud de prórroga de la licencia de obras otorgada para la rehabilitación de un edificio de viviendas emplazado en la calle Mateo Garza , 12.

Se acuerda:

Conceder una prórroga a la Comunidad de Propietarios Mateo Garza 12, expediente 1C ARU 001/20, por un plazo de 3 meses a partir de la notificación de este acuerdo.

### 4. ESCRITOS VARIOS.

#### 4.1. Propuesta de exención de tasas por uso especial de bienes de titularidad municipal: Lonja del Museo del Ferrocarril y edificio anejo Estación Arte.

Se acuerda:

**Primero.-** Calificar como actividad gratuita el evento a desarrollar en las instalaciones de titularidad municipal, lonja del Museo del Ferrocarril y edificio anejo Estación Arte, entre los días 3 y 5 de marzo de 2023, por la Asociación Local de Empresas Centro Comercial Urbano Templarium Ponferrada.

**Segundo.-** Reconocer el interés general de la actividad programada, Feria de las Rebajas de comercio local 2023, por su impacto en el comercio, la economía local y la promoción turística, colaborando el Ayuntamiento de Ponferrada en su desarrollo.

**Tercero.-** El reconocimiento de esta colaboración no exime al interesado de su obligación de presentar y obtener autorización especial para la ocupación de los edificios públicos; en especial la suscripción de pólizas de seguro de responsabilidad civil y responsabilidad patrimonial en las condiciones expresadas en la Ley 7/2006, de 2 de octubre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad de Castilla y León (250.000 euros), así como del depósito de la correspondiente fianza en la Tesorería municipal.

LA CONCEJALA  
DELEGADA DE  
TRANSPARENCIA

EL SECRETARIO,

02-000-00